**Encarnación, 28 de Mayo de 2.015.**

# ADDENDA Nº 1

## Contratación Directa para "Servicio de Impresión de Tarjetas y Formularios ". ID N°295520

Se observa que hasta el horario estipulado se ha recepcionado sólo un sobre de ofertas de la empresa**"Artes Gráfica Visual"** y teniendo en cuenta la Resolución Nº 522/15, Art.2° inciso "c" de la la Ley 2051/03 donde establece que "**De no contar con un mínimo de 3(tres)ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad,bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar la prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones DNCP N°522/15 y el** Art.2° **de la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Publicas"**

Por tal motivo se solicitará la realización de una nueva convocatoria con fecha prevista para el día **05 de Junio** del presente año para las 10:00 entrega de sobres, y para las 10:30 Apertura de Sobres, según la Resolución Nº 522/15, Art.2° inciso "c", de la Ley 2051/03.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
U. O. C.
Encarnación - Paraguay

**Mg. Zully López de Paniagua**
Directora de la UOC